OLAIA ZIARRUSTA ATUTXA (1, guztira 2)
Obra eta Zerbitzuen Arduraduna / Responsable de Obras y Servicios
Sinaduraren data: 29/12/2021
HASH: 0b9c1f5009344d625d16c64df0ef2b87c

Iñigo Hernando Arriandiaga (2, guztira 2)
Alkate / Alcalde-Presidente
Sinaduraren data: 29/12/2021
HASH: 133c619906391ccaac13003ba11d9db99

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REFORMA INTERIOR Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO URRETA

AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Baliozkotze Kod.: 3T75CT2NDZPEHNCSCN5LZWJAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 9

CAPITULO 1.- PREELIMINARES 3
Artículo 1.- Objeto 3
Artículo 2.- Finalidad Necesidades que pretenden cubrirse con el presente contrato 3
Artículo 3.- Plazo de ejecución del contrato 4
Artículo 4.- Condiciones técnicas relativas a la prestación de los servicios objeto del contrato....4
CAPITULO 2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN....4
Artículo 5.- Ámbito de actuación 4
Artículo 6.- Inventario de las instalaciones y espacios interiores del edificio objeto del presente Contrato (actuación 1 de trabajo) 4
CAPITULO 3.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEFINICIÓN DE LOS MISMOS 4
Artículo 7.- Fases de trabajo 4
Artículo 8.- Fases de ejecución de obra 6
Artículo 9.- Entrega de la documentación final 7
CAPITULO 4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO 8
Artículo 10.- Metodología del proyecto 8
Artículo 11.- Equipo redactor....8
Artículo 12.- Obligaciones del contratista 9
CAPITULO 5.- EJECUCIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS 9
Artículo 13.- Certificación y abono de los trabajos....9
Artículo 14.- Abono de trabajos incompletos y/o defectuosos 9
Artículo 15.- Recepción y plazo de garantía....9

Baliozkotze Kod.: 3T75CT2NDZPEHNCSCN5LZWJAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 9

CAPITULO 1.- PREELIMINARES

Artículo 1.- Objeto

Es objeto del presente contrato el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para la reforma interior y ampliación del Polideportivo Urreta en Galdakao.

Se incluyen, asimismo, dentro del presente contrato de servicios la redacción de los siguientes documentos complementarios:

- Proyecto básico y de ejecución
- Estudio de seguridad y salud
- Estudio de gestión de residuos
- Estudio de control de calidad
- Pliegos de prescripciones técnicas del proyecto

Es objeto, también, del presente contrato de servicios, el diseño y definición técnica completa de las obras de reforma interior y ampliación previstas.

Artículo 2.- Finalidad Necesidades que pretenden cubrirse con el presente contrato

Los fines que se pretenden conseguir con la redacción del proyecto básico y de ejecución para la reforma interior y ampliación del Polideportivo Urreta en Galdakao, son los que a continuación se indican:

1. Ampliar el espacio destinado a salas de fitness y cardio actualmente existentes en la planta sótano del edificio.
2. Ampliar el espacio destinado a vestuarios y destinar específicamente una zona de aseos y duchas para la zona de la planta sótano, principalmente destinada en un futuro, a salas de fitness y cardio, así como a espacios destinados a cursillos dirigidos.
3. Reorganizar los accesos en planta baja, considerando que se plantea la opción de levantar un nuevo edificio municipal deportivo sobre el aparcamiento situado al oeste del actual Polideportivo, y considerando la opción de ampliar sobre el actual solárium en planta baja y primera.
4. Reorganizar y ampliar los espacios destinados a vestuarios y aseos, de manera que se estudie la mejora en accesibilidad y la reorganización de los espacios en planta baja.
5. Generar nuevos espacios interiores en el Polideportivo Urreta ampliando el edificio existente en planta baja y planta primera.
6. Adecuar las instalaciones existentes a las nuevas demandas y usos, contemplando la revisión de las instalaciones actuales y adaptación y/o mejora de los mismos.
7. Para poder llevar a cabo las actuaciones anteriores se deberá analizar la normativa de afección, planteando soluciones a los requerimientos normativos en relación a protección contra incendios, evacuación, ventilación, iluminación natural, salubridad, estructura, etc.

La redacción del proyecto básico y de ejecución se realizará en un único documento, que deberá incluir la documentación recogida en el artículo 1 del presente Pliego, así como cualquier otra documentación necesaria que deban incluir los proyectos básicos y de ejecución según lo establecido en el Código Técnico de la Edificación. Se destina un presupuesto de licitación de 220.000,00 euros, IVA incluido.

Baliozkotze Kod.: 3T75CT2NDZPEHNCSCN5LZWJAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 9

Artículo 3.- Plazo de ejecución del contrato

El proyecto básico y de ejecución, junto con la documentación complementaria incluida en el artículo 1 del presente Pliego, así como cualquier otra documentación obligatoria para esta fase de redacción del proyecto se deberá redactar en el plazo de catorce (14) semanas desde la firma del contrato de servicios.

Artículo 4.- Condiciones técnicas relativas a la prestación de los servicios objeto del contrato

Para el desarrollo de estos trabajos se tendrá en cuenta, el contenido de todas las normas legislativas y prescripciones técnicas de obligado cumplimiento que resulten de aplicación, así como verificar los datos urbanísticos y el estado actual del planeamiento.

Se tendrá en cuenta, además, los criterios de accesibilidad universal de las personas, para lo cual prevalecerán las soluciones no mecanizadas. Se aplicarán criterios de sostenibilidad y protección ambiental en el proyecto básico y de ejecución a redactar.

Para la realización de los presentes trabajos, el contratista se atendrá en todo momento a las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

CAPITULO 2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Artículo 5.- Ámbito de actuación

El ámbito de actuación será la zona marcada en el Anexo 1 del presente Pliego, correspondiente al Polideportivo Urreta, en Galdakao. Serán, asimismo, parte de la actuación las instalaciones del edificio, aunque estas se encuentren fuera del ámbito marcado, siempre y cuando sea necesario actuar sobre ellas para posibles mejoras o reparaciones que se contemplen en el proyecto o en los estudios previos a la redacción del mismo.

Artículo 6.- Inventario de las instalaciones y espacios interiores del edificio objeto del presente Contrato (actuación 1 de trabajo)

El Adjudicatario deberá elaborar un inventario y actualización de los planos existentes tanto en distribución como en lo que a las instalaciones se refiere. Esta actualización podrá ser requerido por la Administración en formatos digitales (pdf, dxf, dwg, etc.)

Esta fase de inventariado de las instalaciones y espacios interiores, así como la actualización de los planos, deberá realizarse durante las primeras tres semanas desde la firma del contrato.

CAPITULO 3.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEFINICIÓN DE LOS MISMOS

Artículo 7.- Fases de trabajo

A los efectos del presente contrato, se diferencian las siguientes fases de trabajo:

- Fase 1 de trabajo: estudios previos
- Fase 2 de trabajo: proyecto básico y de ejecución

Baliozkotze Kod.: 3T75CT2NDZPEHNCSCN5LZWJAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 9

7.1.- Fase 1 de trabajo. Estudios Previos

En esta primera fase, el adjudicatario deberá realizar, además de lo recogido en el artículo 6, los trabajos que se enumeran a continuación:

1. Toma de datos de campo y reportaje fotográfico
2. Análisis de la documentación existente en el Ayuntamiento
3. Comprobación y actualización de los planos de distribución del edificio (según artículo 6)
4. Comprobación y actualización de los planos de instalaciones del edificio (según artículo 6)
5. Análisis geotécnico si fuera necesario
6. Análisis de la adecuación de las instalaciones existentes
7. Análisis de la adecuación del programa de distribución existente, considerando los flujos de personas según dos diferentes espacios deportivos y uso de vestuarios, accesos etc.
8. Propuestas de intervención de la fase 1 de ejecución y fase 2 de ejecución

Esta primera fase, que engloba lo recogido en el Artículo 6, deberá realizarse durante las primeras cinco (5) semanas desde la firma del contrato.

Para ello, se mantendrán las reuniones que se estimen necesarias, que serán un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) que se celebrarán una al inicio de los trabajos con la visita a las instalaciones y otra a la entrega de la documentación. Las otras dos reuniones se celebrarán, en caso de que así se requiera, a solicitud tanto del Adjudicatario como de los Servicios Técnicos Municipales.

El Adjudicatario podrá visitar las instalaciones tantas veces como considere necesario durante la ejecución de esta fase, previo aviso a los Servicios Técnicos Municipales.

7.2.- Fase 2 de trabajo. Redacción de proyecto básico y de ejecución, así como trabajos complementarios

Una vez aprobadas las propuestas de la fase 1 de ejecución y fase 2 de ejecución presentadas en la fase de trabajo anterior, se procederá a la redacción del proyecto básico y de ejecución. La redacción del proyecto se realizará en un único documento que englobará el proyecto básico y el proyecto de ejecución, y resto de documentación complementaria incluida en el artículo 1 del presente Pliego.

En esta fase de trabajo se incorporarán todas las aportaciones que se realicen desde los Servicios Técnicos Municipales a la propuesta de intervención presentada en la fase 1 de trabajo.

El proyecto describirá el edificio y definirá las obras de ejecución del mismo con el detalle suficiente y adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable, pudiendo ser valoradas e interpretadas inequívocamente durante su ejecución.

Se incluirán dentro del proyecto todos los detalles específicos de las instalaciones, tanto existentes como los propuestos (de acuerdo a sus reglamentaciones específicas), así como la

Baliozkotze Kod.: 3T75CT2NDZPEHNCSCN5LZWJAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 9

documentación establecida en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa de obligado cumplimiento, y como mínimo, la siguiente:

- Memoria
- Proyectos de instalaciones
- Estudio de seguridad y salud
- Estudio de gestión de residuos de la construcción y demolición
- Plan de control de calidad
- Certificado de eficiencia energética
- Estudio lumínico
- Pliegos de prescripciones técnicas particulares
- Presupuesto
- Proyecto de actividad
- Planos de arquitectura e instalaciones, incluyendo los planos de replanteo
- Plan de obra y estimación de plazos de ejecución, que deberá incluir la coordinación de las actividades del polideportivo
- Otra documentación y proyectos sectoriales necesarios objeto del contrato

En la redacción del proyecto serán factores a considerar además de los que aporten simplicidad en las labores de mantenimiento, los económicos, sociales, administrativos, estéticos, urbanísticos, medioambientales, y deportivos.

A instancia del Ayuntamiento se deberá preparar la documentación técnica necesaria para acceder a las órdenes de posibles subvenciones u otras ayudas económicas de las que pudiera accederse con objeto de ejecutar el proyecto de referencia, durante la vigencia del contrato.

Esta segunda fase, deberá realizarse durante las siguientes nueve (9) semanas desde la aceptación de la propuesta presentada en la primera fase de trabajo, con las anotaciones y aportaciones realizadas desde los Servicios Técnicos Municipales.

Para esta segunda fase de trabajo, se mantendrán las reuniones que se estimen necesarias, que serán un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) que se celebrarán, una con la adaptación de la propuesta presentada en la fase anterior de trabajo, junto con los cambios que se le hayan requerido al Adjudicatario, en un plazo máximo de una semana desde la reunión anterior, y otra a la entrega final de la documentación. Las otras dos reuniones se celebrarán, en caso de que así se requiera, a solicitud tanto del Adjudicatario como de los Servicios Técnicos Municipales.

El Adjudicatario podrá visitar las instalaciones tantas veces como considere necesario durante la ejecución de esta fase, previo aviso a los Servicios Técnicos Municipales.

Artículo 8.- Fases de ejecución de obra

Independientemente de las fases de trabajo que marcarán la consecución de la redacción del proyecto básico y de ejecución, se plantea la ejecución de los trabajos en dos fases constructivas (fases de ejecución):

- Fase 1 de ejecución: reforma interior en planta sótano
- Fase 2 de ejecución: ampliación y reforma interior en planta baja y primera

Baliozkotze Kod.: 3T75CT2NDZPEHNCSCN5LZWJAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 9

8.1.- Fase 1 de ejecución: reforma interior en planta sótano

La fase 1 de ejecución contempla la reforma interior de la planta sótano, así como la ejecución de la escalera de evacuación que previsiblemente, por cumplimiento de normativa de evacuación en caso de incendio, haya que ejecutar desde la planta sótano hasta el solárium de la planta baja, u otros elementos que se consideren necesarios y obligatorios para el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación.

En esta fase se deberá analizar la normativa de aplicación, y se deberá considerar que las actuaciones planteadas cumplan con la normativa vigente de aplicación (CTE, LOE, gestión de residuos, seguridad y salud, etc.), aun cuando la segunda fase no esté ejecutada.

Se resolverán, asimismo, las instalaciones para la reforma propuesta, y/o se plantearán las mejoras que se estimen.

Esta primera fase se basará en la Fase 1 del estudio de alternativas existente en el Ayuntamiento y que se adjunta en el Anexo 2 a modo informativo únicamente.

El ámbito concreto se encuentra grafiado en el Anexo 1.

8.2.- Fase 2 de ejecución: ampliación y reforma interior en planta baja y primera

La fase 2 de ejecución contempla la reforma interior en planta baja y primera, así como la ampliación del edificio en estas dos plantas, hacia el espacio exterior denominado solárium.

En esta fase se analizarán los accesos al interior del edificio, pudiendo reorganizar y reubicar los mismos. Se le dará solución a la necesidad de vestuarios para los servicios de piscina y canchas, y se realizará un planteamiento general para el ámbito de actuación contemplado.

Se deberá analizar el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación (CTE, LOE, gestión de residuos, seguridad y salud, etc.).

Se resolverán, asimismo, las instalaciones para la reforma y ampliación propuesta, y/o se plantearán las mejoras que se estimen.

Artículo 9.- Entrega de la documentación final

La documentación será presentada en el Ayuntamiento en formato digital únicamente. Se entregará la documentación en formato PDF y editable (Word, bc3, dxf, dwg). Los planos en PDF estarán unidos en un archivo PDF por grupos de planos (arquitectura, instalaciones, estructura).

Los planos en dwg deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Las referencias externas, en caso de haberlas, estarán ubicadas dentro de la misma carpeta que el resto de planos.
- La entrega se realizará en soporte físico.
- Se presentarán en tamaños normalizados DIN, que resulten manejables y legibles en caso de tener que imrimir.

La documentación escrita se presentará en tamaño DIN-A4. Cada documento llevará sus hojas numeradas correlativamente y hará referencia en el encabezado o pie de página al documento del que se trata (memoria, pliegos, presupuesto, etc.). La documentación escrita en PDF se presentará dividido en los siguientes grupos:

Baliozkotze Kod.: 3T75CT2NDZPEHNCSCN5LZWJAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 9

- Memoria
- Anexos a la memoria (en estos anexos se incluirán todos los documentos sectoriales que hicieran falta)
- Anexos de instalaciones
- Pliegos de prescripciones técnicas particulares
- Presupuesto
- Estudio de seguridad y salud
- Estudio de gestión de residuos de la construcción y demolición
- Plan de control de calidad
- Proyecto de actividad
- Plan de obra y estimación de plazos de ejecución

El proyecto deberá estar visado en el Colegio Oficial correspondiente.

CAPITULO 4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 10.- Metodología del proyecto

Durante el proceso de redacción del proyecto básico y de ejecución se mantendrán reuniones periódicas con los Servicios Técnicos Municipales, según lo recogido en los artículos 9 y 10 del presente Pliego, para aclarar las posibles dudas y cotejar las distintas soluciones aportadas por el equipo redactor. En caso de que se consideraran insuficientes, estas reuniones podrán incrementarse a petición de ambas partes.

Para una correcta comunicación, el adjudicatario designará un interlocutor que será uno de los técnicos que suscriban el proyecto básico y de ejecución, preferiblemente con titulación de Arquitecto. Este interlocutor será el contacto directo del Adjudicatario para las cuestiones que se quieran comunicar desde los Servicios Técnicos Municipales y será el responsable del proyecto.

Los Servicios Técnicos Municipales designarán, asimismo, una persona interlocutora para el proyecto, con el que el Adjudicatario podrá ponerse en contacto cuando lo estime necesario.

Se levantarán actas de todas las reuniones en las que se reflejen los datos y hechos relevantes para el desarrollo del proyecto. Este acta lo redactará el adjudicatario y lo remitirá al interlocutor de los Servicios Técnicos Municipales.

El proyecto básico y de ejecución deberá quedar totalmente definido en todos sus aspectos, y contener todos los documentos necesarios para poder proceder a la licitación de las obras y garantizar su construcción.

Finalizado el trabajo y entregado el proyecto, su autor cederá la propiedad intelectual del mismo al Ayuntamiento, según lo recogido en el artículo 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 11.- Equipo redactor

Dentro de la composición del equipo redactor deberá figurar al menos un Arquitecto, que suscriba tanto la documentación de la fase 1 de trabajo como la documentación final completa.

Baliozkotze Kod.: 3T75CT2NDZPEHNCSCN5LZWJAF | Egiaztatzena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 9

Artículo 12.- Obligaciones del contratista

El adjudicatario deberá efectuar el servicio dentro del plazo comprometido.

El contrato objeto de la licitación se entenderá realizado a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios, sino en casos de fuerza mayor.

CAPITULO 5.- EJECUCIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Artículo 13.- Certificación y abono de los trabajos

El abono de los trabajos señalados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se realizará a la finalización y entrega de cada trabajo, contra factura emitida por el adjudicatario, previa aprobación de los trabajos por parte del Ayuntamiento de Galdakao. Concretamente se estima el siguiente desglose:

-	Entrega de la fase 1 de trabajo: estudios previos	5,00 %
-	Entrega de la fase 2 de trabajo: proyecto básico y de ejecución	95,00 %
-	TOTAL HONORARIOS PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN	100,00 %

Artículo 14.- Abono de trabajos incompletos y/o defectuosos

Cuando por consecuencia de rescisión o cualquier otra causa fuera necesario valorar y abonar trabajos no completos, se aplicarán a los trabajos realmente finalizados y entregados.

Por otra parte, en caso de que el trabajo parcial pudiera ser aprovechable, éste se valorará según su funcionalidad, y será abonado según sea valorado por los Servicios Técnicos Municipales una vez analizada la documentación.

Artículo 15.- Recepción y plazo de garantía

A la entrega de la documentación final, ésta será valorada y analizada por los Servicios Técnicos Municipales, emitiendo informe favorable o desfavorable a tal efecto.

En caso de observar defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 314 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le otorgará el plazo de un mes para subsanar los defectos detectados.

En caso de no proceder a subsanar los defectos detectados se estará a lo dispuesto en el artículo 314 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como cualquier otra disposición que sea de aplicación.

Baliozkotze Kod.: 3T75CT2NDZPEHNCSCN5LZWJAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 9